



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE : ETNA ROCIO MANRIQUE RAMIREZ
DEMANDADO : ALEXANDER GUTIERREZ JIMENEZ
RADICADO : 410013110001 2009-00380-00

Neiva (H), seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a la solicitud arrimada por la señora **ETNA ROCIO MANRIQUE RAMIREZ** a través del correo electrónico del Juzgado, en la que informa que su demandado, **Sr. Alexander Gutiérrez Jiménez**, se encuentra pensionado por parte de la Policía Nacional, por tal razón no le han consignado la cuota mensual alimentaria, al haber cambiado de Pagaduría no han depositado los últimos dos meses; motivo por el cual solicita se ordene el descuento mensual de la mesada alimentaria a la pagaduría de pensionados de la Policía Nacional.

El despacho precedió a consultar el movimiento de consignaciones realizadas en el Portal del Banco Agrario de Colombia, encontrando que la última consignación fue realizada el día 29 de septiembre del año 2022, por valor de \$250.000. Por tanto, el Despacho en aras de garantizar los derechos fundamentales de la menor beneficiaria, accede a la solicitud de la memorialista, en consecuencia, **DISPONE:**

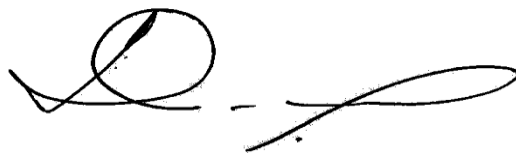
PRIMERO: OFICIAR a la **CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, para que proceda a descontar de la Asignación pensional del señor **ALEXANDER GUTIERREZ JIMENEZ** portador de la c.c.No. 16.075.846, la cuota mensual alimentaria actual por el valor de \$ 290.000, oo pesos mcte., equivalente al 25% del Salario Mínimo Legal Mensual vigente. Dineros que debe consignar durante los cinco (05) primeros días de cada mes, en el Banco Agrario de Colombia, por orden del Juzgado Primero de Familia de Neiva, a la cuenta No. **410012033001**,

casilla No. 6 (cuota alimentaria) y a nombre de la señora **ETNA ROCIO MANRIQUE RAMIREZ**, portadora de la c.c.No. 26.430.854 de Neiva. Procédase de conformidad.

Por secretaria, procédase de conformidad y Comuníquese a la solicitante el contenido del presente proveído, a través del correo electrónico suministrado rochy2618@hotmail.com

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by a horizontal line and a long, sweeping flourish.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO